I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3002287

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 18 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6239/2012; el Oficio N°1000/405/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Ord. N°800/745/2012 del Director de Obras Municipales; el Informe S/Nº de 2012 del Inspector Técnico de Obras; fotocopia del Ord. N°3968 de 2012, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; los Decretos Exentos N°202/1259/2011, Nº202/1404/2011, N°202/1558/2011, N°202/1939/2011, N°202/1252/2012, N°202/1708/2012 y N°202/2050/2012; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1259/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada denominada **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y NADADORES PARQUE SAN LUIS ORIONE", ID 812-36-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1404/2011, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/1558/2011, a la empresa **Constructora Sinamaika Ltda.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1939/2011, ordenada su ampliación por los Decretos Exentos N°202/1252/2012 y N°202/2050/2012, modificación de contrato sancionada por Decreto Exento N°202/1708/2012.

El Informe Técnico y de Justificación de aumento de obras del Proyecto antes mencionado.

Lo establecido en el punto 19.1 y N°25.2 letra a) de las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación pública.

La autorización de aumento de obras contenida en el Ord. N°3868 de 2012 de la Intendenta Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y DE NADADORES PARQUE SAN LUIS ORIONE" ID-812-36-LP11,** cuyo contrato fuera suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA SINAMAIKA LTDA.,** R.U.T. N°78.861.300-8, representada legalmente por don Pedro Arellano López, sancionado por Decreto Exento N°202/1939/2011, en el sentido de aumentar la obra en $70.387.865.- (setenta millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos) para el mejoramiento del sistema hidráulico de las piscinas y mejoramiento de suelo.

DECRETO EXENTO Nº202/ 002287 /2012

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Marco Matute C.
Secplan
Contratista
Página Web